



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE LEY**

**DECLARAR AL PARTIDO DE BERAZATEGUI COMO LA CAPITAL  
NACIONAL DEL VIDRIO**

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de  
Ley

**Artículo 1º:** Declárese como "Capital Nacional del Vidrio" al Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El sentido de pertenencia, la identidad cultural, la idiosincrasia de un pueblo, son distintas características que se van forjando a lo largo de la historia en los integrantes de una comunidad.

En este caso, un atributo común a los integrantes de la comunidad del Partido bonaerense de Berazategui, es el reconocimiento de la industria del vidrio, rubro que se ha desarrollado en el territorio desde hace tiempo.

Así es que, en el año 2018, mediante expediente 2419-D-2018 (reproducción del expediente 6995-D-2016, que a su vez reconoce como antecedente al expediente 1890-D-2011), de autoría de la diputada Luana VOLNOVICH, entre otros, ingresó a esta Honorable Cámara un proyecto en el mismo sentido que el presente, aunque lamentablemente no llegó a ser aprobado.

Por tal motivo, y atento a la importancia que su aprobación significa para todo un pueblo, es que presentamos el presente proyecto, insistiendo en su tratamiento y aprobación, transcribiendo los fundamentos originales y haciéndolos propios de acuerdo al siguiente tenor:

“El presente proyecto de ley pretende resaltar las características distintivas y más salientes de una ciudad. Por lo que es más conocida y valorada., por lo que sus habitantes se sienten identificados y acunan un sentido de pertenencia.

En ese sentido, la gestión del espacio urbano y los requerimientos y desafíos que ella plantea son también de orden cultural y simbólico; no puramente de “gestionar el espacio” o la materialidad, pues se requiere, también, de ajustar las conductas, generar esquemas de percepción y acción acordes. De esta manera entonces, tenemos además que el foco de atención se traslada desde la ciudad como fenómeno espacial, a la ciudad como fenómeno socio-cultural.

La evaluación que se hace de un lugar como espacio geográfico de vida en común, abre la posibilidad de pensar en ello tanto desde su uso o



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

valor práctico, lo cual se transforma en lo que cabría denominar como el “uso simbólico actual”. Una actividad industrial destacada que identifica al lugar casi como una marca propia es, sin dudas, un elemento simbólico a tener en cuenta.

Históricamente la investigación de las ciencias sociales sobre las ciudades ha corrido por derroteros más o menos claros, dentro de los cuales la preocupación por temáticas de orden cultural y simbólico no ha estado completamente presente. De allí, que se hizo práctica en este Congreso Nacional, reconocer con el formato de una ley a una ciudad por sus actividades o cualidades sobresalientes, más allá del nombre con las que geográficamente son conocidas. Elevar a rango de ley la cultura propia de una ciudad, pueblo o región nos parece un acto de justicia destacable de parte del órgano depositario de la voluntad del soberano. Así, hay innumerables leyes que declaran a muchas ciudades de nuestro país como capital nacional de lo que más las caracteriza o por lo que más se las conoce.

En éste caso particular nos referimos al Partido de Berazategui, en el sur de la Provincia de Buenos Aires, que descolla por su actividad más notable, cual es la industria del vidrio.

En el año 2011, bajo expediente 1890-D-2011, con la autoría de la diputada Graciela María Giannettasio y otros, ingresó a esta Cámara un proyecto en idéntico sentido al propuesto en el presente, pero lamentablemente no alcanzó a ser elevado a ley. De allí, es que, dada su importancia, volvemos a presentarlo con la autoría de los abajo firmantes y transcribiendo y haciendo nuestros, los fundamentos que sirvieran de presentación del proyecto de la diputada mencionada, a saber:

“El partido de Berazategui fue creado por la Ley de la Provincia de Buenos Aires Nº 6.317, promulgada el 4/11/1960, separándolo del distrito de Quilmes, y reconociendo a la ciudad del mismo nombre cabecera del partido, teniendo en cuenta su población por encima de 50.000 habitantes.

Berazategui fue, hasta fines del siglo pasado, un pueblo rural de lenta evolución, pero a partir de la llegada del ferrocarril, como poderosa herramienta de progreso, fue cambiando su fisonomía a partir del paulatino establecimiento de importantes industrias y un crecimiento de la densidad demográfica con lo que comenzaron a desarrollarse las demás manifestaciones de la actividad humana que contribuyen al progreso del distrito hasta hoy.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

Entre esas actividades se encuentra la industria del vidrio que refleja un pasado artesanal de profunda riqueza histórica, demostrando a través de los años, su estrecho vínculo con el desarrollo cultural del pueblo de Berazategui.

El vidrio se ha constituido en el principal hacedor de un perfil y fisonomía que le son propios a este distrito, que ostenta con orgullo el apelativo y condición de "Ciudad del Vidrio", calificativos avalados tanto por la actividad de sus industrias como por la silenciosa, pero enriquecedora, creación de muchos artesanos abocados a la actividad.

La llegada de la industria vidriera a Berazategui a principios del siglo XX significó un cambio total en la estructura social y económica, dedicada enteramente a tareas rurales, tambos y quintas.

Por su parte la cristalería Rigolleau permitió que 3.000 operarios se incorporaran a los ya sumados y radicados con sus viviendas, se instalaran en los alrededores de la planta fabril, asignándole una nueva estructura urbana y permitiendo el nacimiento de nuevas industrias anexas a ésta, siendo la columna vertebral del crecimiento comercial y demográfico de la ciudad.

La historia de la industria del vidrio, ha permitido la creación de la Sala Museológica "Ivonne Necol de Rigolleau" (inaugurada en el Centro Cultural "León F. Rigolleau" y actualmente proyectada en el Museo del Vidrio), y la implementación, en 1990, de cursos y talleres hasta conformar la actual Escuela Municipal del Vidrio de Berazategui, institución cultural-educativa única en su tipo en Sudamérica que promueve, difunde y consolida la condición de esta ciudad como pionera del vidrio en el país y que trabaja tesoneramente en la promoción del vidrio como material de trabajo de artistas, artesanos, diseñadores y productores, recuperando las técnicas artesanales locales, y que merced a un documentado archivo sobre esta actividad específica organiza instancias de intercambio con instituciones del país y del exterior.

Desde 1995 la Escuela Municipal del Vidrio organiza el Salón Nacional del Vidrio en el Arte con el objetivo de promover, difundir y consolidar la condición de Berazategui como ciudad pionera de ese material en el país y refrendar su posición de "Capital Nacional del Vidrio", teniendo en cuenta la importancia de esta industria en el desarrollo histórico del distrito y su



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

consolidación, en el plano cultural, como uno de sus referentes identitarios más característicos.

Asimismo, mediante la firma de convenios internacionales, se puso en marcha un Centro de Información y Documentación del Vidrio y se dictaron distintos cursos, como así también docentes y alumnos de la Escuela del Vidrio de Argentina, realizaron talleres de especialización en la Fundación "Centro Nacional del Vidrio" de la Real Fábrica de Cristales de la Granja (Segovia España).

A la luz de tales antecedentes la provincia de Buenos Aires, mediante ley 13.361, promulgada el 1 de agosto de 2005 y publicada en el Boletín Oficial el 10 de agosto de 2005, declaró al Partido de Berazategui "Capital Provincial del Vidrio".

Como antecedente, el Expediente 2504-D-2010, Trámite Parlamentario 040 (23/04/2010), cuando frente a un caso homónimo, el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación declararon a la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, como Capital Nacional de la Porcelana.""

Por todo lo expuesto les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de Ley.